



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 20 AGO. 2021

Visto: El Memorando N° 2450-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1927347, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece que la Administración Financiera del Sector Público, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, está conformada, entre otros, por el Sistema Nacional de Abastecimiento, cuyo ente rector es la Dirección General de Abastecimiento;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el numeral 6.1. del artículo 6° del Decreto Supremo N° 217-2019-EF, aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, señala: "Las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, independientemente de la denominación indicada en las normas de organización interna de las Entidades, ejecutan actividades propias de dicha gestión, tales como: servicios generales, contrataciones, ejecución contractual, almacenamiento, control patrimonial";

Que, de acuerdo al artículo 118°, del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, el artículo 2°, numeral 2.2), literal g) del precitado Reglamento y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2.1 de la Directiva 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuara conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el sub numeral 6.2.2 del numeral 6.2 de la Directiva 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN, se establece que los bienes pueden darse de baja por diversas causales, entre ellas, el estado de excedencia, la obsolescencia técnica y el mantenimiento o reparación onerosa (...);

Que, asimismo, en el numeral 6.5.1.1, de la citada Directiva 001-2015/SBN, se define a la Donación que implica el traslado y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro. La resolución que aprueba la donación requiere indicar el valor de los bienes donados;

Que, mediante Informe Técnico N° 050-2021-GOB-REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEA-OAySG-UCP, de fecha 03 de agosto de 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la aprobación del Expediente Administrativo de "Baja y Transferencia de cuarenta y uno (41) Bienes Muebles a favor de la Unidad Operativa - Red de Salud Castrovirreyna", el cual asciende al valor contable de S/. 2,050.00 (Dos Mil Cincuenta con 00/100 Soles);

Que, de acuerdo al Informe N° 329-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, de fecha 05 de agosto de 2021, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la proyección del acto resolutorio de baja de cuarenta y uno (41) bienes muebles por causal de "Estado de Excedencia" y Transferencia a favor de la Unidad Operativa - Red de Salud Castrovirreyna, de acuerdo al Informe Técnico N° 050-2021-GOB-REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEA-OAySG-UCP, de fecha 03 de agosto de 2021; en consecuencia mediante Memorando N° 2450-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutorio de aceptación de Donación y Transferencia; por consiguiente, es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la baja de cuarenta y uno (41) Bienes Muebles (Oxímetro de pulso) por un valor total neto de **S/. 2,050.00 (Dos Mil Cincuenta con 00/100 Soles)**; por la causal de estado de excedencia, conforme a lo señalado en el literal a) del numeral 6.2.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN que regula los Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles estatales, el mismo que se detalla en el **Anexo 01**, que formara parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- TRANSFERIR dicho bien mueble, a favor de la **Unidad Operativa - Red de Salud Castrovirreyna**, con las características detalladas en el **Anexo 01**, documento que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR a los responsables de la Oficina de Contabilidad, Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales y la Unidad de Control Patrimonial, realizar la modificación contable y patrimonial de los bienes muebles dados de baja de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MP) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

Artículo 4°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUANCavelica
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 56819

DJM/GOM/aIt

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

FICHA DE DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	CODIGO DE BARRA	MARCA	DETALLE TÉCNICO		NRO O/C	NRO PÉCOSA	ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICION (\$/)	DEPRECIACION ACUMULADA (\$/)	VALOREN LIBROS (\$/)	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICION	DESTINO
1	532288390378	OXIMETRO DE PULSOS	A077154	CONTEC	CM5500	20086548031	0000957	01353	NUEVO	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS ESMERALDA
2	532288390379	OXIMETRO DE PULSOS	A077155	CONTEC	CM5500	20086544652	0000957	01353	NUEVO	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS SINTO
3	532288390380	OXIMETRO DE PULSOS	A077156	CONTEC	CM5500	20086522654	0000957	01353	NUEVO	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS COCHA
4	532288390381	OXIMETRO DE PULSOS	A077157	CONTEC	CM5500	20086548046	0000957	01353	NUEVO	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS CASTROVIRREYNA
5	532288390382	OXIMETRO DE PULSOS	A077158	CONTEC	CM5500	20086544722	0000957	01353	NUEVO	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS CASTROVIRREYNA
6	532288390383	OXIMETRO DE PULSOS	A077159	CONTEC	CM5500	20086522704	0000957	01353	NUEVO	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS CASTROVIRREYNA
7	532288390384	OXIMETRO DE PULSOS	A077160	CONTEC	CM5500	20086544648	0000957	01353	NUEVO	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS CASTROVIRREYNA
8	532288390385	OXIMETRO DE PULSOS	A077161	CONTEC	CM5500	20086548397	0000957	01353	NUEVO	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS CASTROVIRREYNA
9	532288390386	OXIMETRO DE PULSOS	A077162	CONTEC	CM5500	20086548045	0000957	01353	NUEVO	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS COTAS
10	532288390387	OXIMETRO DE PULSOS	A077163	CONTEC	CM5500	20086544744	0000957	01353	NUEVO	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS LUCMA
11	532288390388	OXIMETRO DE PULSOS	A077164	CONTEC	CM5500	20086522703	0000957	01353	NUEVO	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS TOTORA
12	532288390389	OXIMETRO DE PULSOS	A077165	CONTEC	CM5500	20086544744	0000957	01353	NUEVO	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS VILLA DE ARMA
13	532288390390	OXIMETRO DE PULSOS	A077166	CONTEC	CM5500	20086548399	0000957	01353	NUEVO	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS AUBAHUA
14	532288390391	OXIMETRO DE PULSOS	A077167	CONTEC	CM5500	20086548032	0000957	01353	NUEVO	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS COCHAMARCA
15	532288390392	OXIMETRO DE PULSOS	A077168	CONTEC	CM5500	20086544687	0000957	01353	NUEVO	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS MARCAS
16	532288390393	OXIMETRO DE PULSOS	A077169	CONTEC	CM5500	20086548382	0000957	01353	NUEVO	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS CAJAMARCA
17	532288390394	OXIMETRO DE PULSOS	A077170	CONTEC	CM5500	20086522638	0000957	01353	NUEVO	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS CAPILLAS NORTE
18	532288390395	OXIMETRO DE PULSOS	A077171	CONTEC	CM5500	20086548379	0000957	01353	NUEVO	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS PAURANCA
19	532288390396	OXIMETRO DE PULSOS	A077172	CONTEC	CM5500	20086548385	0000957	01353	NUEVO	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS CHUPAMARCA
20	532288390397	OXIMETRO DE PULSOS	A077173	CONTEC	CM5500	20086522581	0000957	01353	NUEVO	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS CHAMCAHUASI
21	532288390398	OXIMETRO DE PULSOS	A077174	CONTEC	CM5500	20086522633	0000957	01353	NUEVO	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS COCAS
22	532288390399	OXIMETRO DE PULSOS	A077175	CONTEC	CM5500	20086548025	0000957	01353	NUEVO	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS COCAS
23	532288390400	OXIMETRO DE PULSOS	A077176	CONTEC	CM5500	20086548050	0000957	01353	NUEVO	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS HUACHOS
24	532288390401	OXIMETRO DE PULSOS	A077177	CONTEC	CM5500	20086544706	0000957	01353	NUEVO	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS SUYUTUPAMPA
25	532288390402	OXIMETRO DE PULSOS	A077178	CONTEC	CM5500	20086548391	0000957	01353	NUEVO	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS HUANTAY
26	532288390403	OXIMETRO DE PULSOS	A077179	CONTEC	CM5500	20086548384	0000957	01353	NUEVO	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS PICHUTA
27	532288390404	OXIMETRO DE PULSOS	A077180	CONTEC	CM5500	20086548012	0000957	01353	NUEVO	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS HUAMATAMBO
28	532288390405	OXIMETRO DE PULSOS	A077181	CONTEC	CM5500	20086544780	0000957	01353	NUEVO	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS CIUTAY

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	CODIGO DE BARRA	DETALLE TECNICO		NRO O/C	NRO PECOSA	ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICION (\$/)	DEPRECIACION ACUMULADA (\$/)	VALOR EN LIBROS (\$/)	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICION	DESTINO
				MARCA	MODELO										
29	532288390406	OXIMETRO DE PULSOS	A077182	CONTEC	CM550D	20086544671	01353	0000957	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS MOLLEPAMPA
30	532288390407	OXIMETRO DE PULSOS	A077183	CONTEC	CM550D	20086544708	01353	0000957	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS CASHAYOCC
31	532288390408	OXIMETRO DE PULSOS	A077184	CONTEC	CM550D	20086548002	01353	0000957	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS SAN JUAN DE CASTROVIRREYNA
32	532288390409	OXIMETRO DE PULSOS	A077185	CONTEC	CM550D	20086548034	01353	0000957	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS ASTOBAMBA
33	532288390410	OXIMETRO DE PULSOS	A077186	CONTEC	CM550D	20086548007	01353	0000957	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS CHOCLOCOCHA
34	532288390411	OXIMETRO DE PULSOS	A077187	CONTEC	CM550D	20086548198	01353	0000957	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS SANTA ROSA
35	532288390412	OXIMETRO DE PULSOS	A077188	CONTEC	CM550D	20086544737	01353	0000957	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS P.S. SANTA ANA
36	532288390413	OXIMETRO DE PULSOS	A077189	CONTEC	CM550D	20086544681	01353	0000957	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS TANTARA
37	532288390414	OXIMETRO DE PULSOS	A077190	CONTEC	CM550D	20086544728	01353	0000957	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS OROCOCHA
38	532288390415	OXIMETRO DE PULSOS	A077191	CONTEC	CM550D	20086544838	01353	0000957	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS TICRAPO
39	532288390416	OXIMETRO DE PULSOS	A077192	CONTEC	CM550D	20086544632	01353	0000957	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS TICRAPO
40	532288390417	OXIMETRO DE PULSOS	A077193	CONTEC	CM550D	20086548036	01353	0000957	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS TICRAPO
41	532288390418	OXIMETRO DE PULSOS	A077194	CONTEC	CM550D	20086544630	01353	0000957	9105 0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS CHACUYA
SUB TOTAL										2,050.00	-	2,050.00			

TOTAL 2,050.00 0.00 2,050.00

